

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SECRETARÍA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA
Región ANTOFAGASTA



ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES
QUE INDICA EL CONCURSO PARA
SELECCIONAR EJECUTORES DEL
PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN
ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO
DE LIBERTAD,
DENOMINADO "ABRIENDO CAMINOS",
AÑO 2024, REGIÓN DE
ANTOFAGASTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1076

ANTOFAGASTA, 09 DIC. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el Decreto Supremo N°14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N°20.379; en la Resolución Exenta N°11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta N°0102, de fecha 30 de octubre del 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo privado de libertad, denominado "Programa Abriendo Caminos", año 2024; en la Resolución Exenta N° 1037 de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad denominado programa "Abriendo Caminos", año 2024 en la región de Antofagasta, en la Resolución N°07 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N°21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024, contempla en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 986, recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad", en adelante "Abriendo Caminos" disponiendo la glosa N° 01 aplicable al programa que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.

2º Que mediante Resolución Exenta N°102, de fecha 30 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar en todas las regiones del país a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad, denominado Programa "Abriendo Caminos" 2024.

3º Que mediante la Resolución N°111 de fecha 18 de noviembre, se modifican Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, con la sola finalidad de extender el plazo de postulación de iniciativas.

4º Que, a través de la Resolución Exenta N°011, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia de todas las regiones del país el ejercicio de celebrar de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), para la implementación y ejecución del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

5º Que, vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma del concurso, una Comisión Evaluadora Regional conformada de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.1 de las Bases referidas, revisó las postulaciones recibidas, verificando los requisitos de admisibilidad establecidos en las mismas, levantando la respectiva acta y dictándose por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región ANTOFAGASTA, la Resolución Exenta N°1037 de fecha 27 de noviembre de 2024 que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado programa "Abriendo Caminos" año 2024, en la región ANTOFAGASTA.

4º Que, el numeral 9 de la Bases ya señaladas, establecen que, luego de publicarse los resultados de admisibilidad, la Comisión Evaluadora regional procederá a evaluar los proyectos presentados y declarados admisibles dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, para lo cual deberán aplicar los criterios técnicos y puntajes establecidos para cada uno de ellos. Agregando, el numeral 9.1 de las bases precitadas, que una vez terminada la evaluación de todas las propuestas admisibles la comisión deberá elaborar un listado individualizando a cada proponente e indicando los puntajes obtenidos por cada institución según criterios y subcriterios y el puntaje final en orden estrictamente decreciente, indicando que de existir instituciones con igual puntaje se deben aplicar los criterios establecidos en las bases para efectos de aplicar criterios de desempate.

5º Que, con el listado indicado en el considerando precedente y de acuerdo a lo establecido en las Bases referidas, la Comisión Evaluadora deberá levantar la correspondiente acta indicando día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad, el nombre y RUT de las organizaciones postulantes, por territorio, el puntaje final obtenido en la evaluación, el que deberá estar ordenado de mayor a menor de acuerdo a la calificación obtenida y el o los criterios de desempate empleados en caso de corresponder y la firma de los integrantes de la comisión

6º Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso y teniendo a la vista el acta de evaluación Técnica elaborada conforme a las bases ya individualizadas, por la respectiva Comisión Evaluadora, corresponde dictar el presente acto administrativo, que declara la adjudicación del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2024, en la región de Antofagasta.

RESUELVO:

1º ADJUDÍCASE el "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2024, para la Región Antofagasta, a las instituciones que a continuación se detallan, en los territorios que se indican, por haber obtenido la calificación más alta entre las instituciones declaradas admisibles según da cuenta el acta levantada por la Comisión Evaluadora regional.

Organización Postulante	RUT	Territorio	Cuota 1	Cuota 2	Monto Total	Puntaje Final
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO TREKAN U ONG TREKAN	65.106.202-0	PROVINCIA ANTOFAGASTA	\$120.516.825	\$78.992.386	\$199.509.211	61,428571
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO TREKAN U ONG TREKAN	65.106.202-0	PROVINCIA EL LOA	\$40.172.275	\$26.330.795	\$66.503.070	65,1667

4° NOTIFÍQUESE por correo electrónico a las instituciones indicadas en el presente acto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado “Abriendo Caminos”, año 2024, región de ANTOFAGASTA.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA





ANDREA BAZAES FIGUEROA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN
DE ANTOFAGASTA